

**ACTA NUMERO SIETE.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En razón que la celebración de los Farolitos es un patrimonio cultural y religioso, inmaterial de El Salvador y más aún del departamento de Ahuachapán siendo necesario realizar una serie de actividades conmemorativas el próximo día siete de septiembre del corriente año; en tal sentido se ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$500.00) para el desarrollo de la Celebración del día de los Farolitos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de julio



del corriente año, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de julio del corriente año. **ACUERDO NUMERO TRES:** Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un juego de uniformes deportivos de futbol femenino; dicho monto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a Los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la necesidad de hacer un estudio económico sobre los ingresos y egresos de la municipalidad y de crear en base a dicho estudio el presupuesto para el ejercicio del año dos mil diecinueve, y dar cumplimiento a la normativa legal en lo relacionado a la elaboración del Presupuesto dando inicio con la conformación de la comisión respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Conformar la comisión para elaborar el presupuesto del ejercicio del próximo año, estando conformada de la siguiente manera: Contadora municipal Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Tesorera Municipal Beatriz del Carmen Hernández Cerén, jefe de la UACI Douglas Armando Gaitán, Jefe de Proyectos José Dany López y López y la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada y el Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Municipalidad de Turín se encuentra afrontando una grave situación en lo relativo a la existencia de obligaciones pendientes de pago específicamente el pago de salarios de nueve empleados que pertenecían a programas pagados del FODES 75% los cuales fueron



despedidos en la gestión anterior y reinstalados por sentencia judicial al 25% y Fondos Propios, aun sabiendo que es imposible hacer efectivo esos pagos de esas fuentes de financiamiento, así mismo, y en vista que de esos nueve empleados, posteriormente a su reinstalación, seis de ellos interpusieron su renuncia de forma voluntaria al darse cuenta y explicarles financieramente la falta de capacidad económica de la Municipalidad; en ese sentido se hace necesario cancelarles las respectivas indemnizaciones para lo cual de igual manera, se carece del recurso económico de esa fuente de financiamiento, por ser siempre de FODE 25% y Fondos Propios debido a ello se hace necesario realizar las gestiones pertinentes y acudir a instancias como la Honorable Asamblea Legislativa en busca de soluciones de tipo legal para solventar la situación económica compleja de la Municipalidad; en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que busque promover ante la Comisión de Municipalismo de la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador una pieza de correspondencia solicitando un decreto transitorio para poder utilizar recursos del FODES 75% para realizar el pago de esas obligaciones. Así mismo se autoriza a la señora alcaldesa, pueda solicitar a la Corte de Cuentas de la Republica un pronunciamiento de la situación económica y financiera de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de cinco balones de futbol para ser utilizados en el campeonato de futbol sala que se desarrolla en el parque San José. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Ante



la necesidad de realizar gestiones legales a favor de la municipalidad en el ámbito judicial, el cual requiere se nombre a un abogado de la Republica, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para otorgar y firmar en nombre del Concejo Municipal de Turín, ya sea Poder General Judicial y Administrativo, Poder Especial, Poder General Judicial con Clausula Especial o cualesquiera otra clase de poder que sea necesario para ejercer la representación judicial del municipio ante las instancias jurisdiccionales o administrativas de la Republica, a favor de un abogado de la Republica aunque no se mencione su nombre en el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Con el propósito de buscar el apoyo y la cooperación de naciones amigas en áreas como el desarrollo comunitario y proyección social el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para firmar convenio con el Reino de los Países Bajos y la Fundación SEEN ART, pudiendo suscribir las condiciones o cláusulas que sean requeridas, siempre que estas sean de beneficio de la población. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El próximo día sábado veinticinco de agosto del corriente año la Municipalidad de Turín estará firmado convenio de cooperación con el Reino de los Países Bajos, actividad que se desarrollara en el parque San José para lo cual se requiere ofrecer atenciones oficiales al señor Cónsul del referido país así como al resto de invitados especiales en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para atenciones oficiales, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Siendo necesario dar continuidad al programa de Caminos Vecinales lo implica la compra de materiales e insumos para el mejor desarrollo del mismo el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTICINCO



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del programa de caminos vecinales; dichos fondos tendrán como fuente de financiamiento la Cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO ONCE:** En vista que en la unidad de cuentas corrientes no se cuenta con un contómetro, para facilitar las labores que ahí se realizan, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un aparato contómetro, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Considerando: Que es necesario iniciar el proceso de inscripción de candidaturas para los representantes de la Comunidad que integran el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de este Municipio, el cual estará abierto a todas las personas sin distinción de sexo, edad, credo, filiación política, u otra distinción, el cual se le dará difusión por los medios necesario; en tal sentido este concejo Municipal en el uso de sus facultades y en cumplimiento al artículo ciento cincuenta y siete de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y el artículo veintisiete inciso tercero del reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia (ROFCLD) ACUERDA: Iniciar el periodo de Inscripción de candidaturas para los representantes de la comunidad que integrarán el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia del Municipio de Turín Departamento de Ahuachapán, el cual estará abierto por un periodo de veinte días hábiles a partir del día quince de agosto y finalizará el día once de septiembre ambas fechas del año dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Dentro del marco de desarrollo de competencias y habilidades la municipalidad está implementando los talleres de manualidades y bisutería, por lo que se hace necesario contar con los materiales, herramientas e insumos para el buen desarrollo de los referidos talleres; en tal sentido se

ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de los materiales para el taller de bisutería, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- Se dio lectura a una invitación hecha por el señor Abilio Flores en calidad de alcalde de la ciudad de Ahuachapán mediante la cual invita a participar en el festival de los farolitos.
- Se realizo invitación a los miembros del concejo a participar en la Rendición de Cuentas a cargo de ISDEM en la ciudad de Ahuachapán,
- Así mismo se dio lectura a correspondencia variada la cual pasara al archivo institucional.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

Jaime Jonel Peraza Asencio

Primer Regidor

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Flor Camelia Lozano de Molina

Segunda Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez

Cuarto Regidor

Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Tercera Regidora

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal



**ACTA NUMERO OCHO.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió nota suscrita por habitantes de las colonias San José uno y dos Nuevo Turín Uno y dos, así como de habitantes del sector Ex Línea Férrea, quienes solicitan mejoramiento de calle que conduce a las granjas en el Cantón El Jobo, luego de las valoraciones pertinentes se ACUERDA: Solicitar al Jefe de Proyectos realice una inspección en el lugar antes señalado a fin de determinar que tratamiento debe darse a dicha calle, para ser presentada en la próxima reunión de Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** La Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable “San José” del Cantón El Paraíso que se abrevia “ACOASAP” solicita se le de en comodato la zona verde de la colonia El paraíso dos, lugar donde se encuentra ubicado un tanque de captación de agua, con el propósito de gestionar la construcción

de un segundo tanque de captación de agua; luego de la deliberación y análisis de parte de los miembros del concejo se ACUERDA: Que en este momento no se puede emitir pronunciamiento sobre el mismo ya que la municipalidad se encuentra realizando el proceso de recuperación de zonas verdes en el municipio razón por la cual no es posible legalmente que esta municipalidad disponga de dichos inmuebles. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta Alumbrado Público, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pues debido al aumento en el recibo de alumbrado de los últimos meses, se requiere de dicha cantidad a fin de solventar los pagos requeridos; por tanto se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal un traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta Alumbrado Público, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar los pagos de los recibos respectivos. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Ante la necesidad de analizar y revisar los rubros de tasas e impuestos municipales, se hace necesario conformar una comisión que pueda realizar esta labor a fin de determinar financieramente que las mismas se encuentran acorde a la realidad no solo nacional sino municipal, en tal sentido se ACUERDA: Crear la comisión para la revisión y análisis de tasas e impuestos municipales, la cual estará conformada por la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada en su calidad de Alcaldesa Municipal, Licenciada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Contadora Municipal, Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, Tesorera Municipal, el señor Fernando Ricardo Villalta García, encargado de Cuentas Corrientes, Ingeniero Osmín Ernesto Larín Valiente, Jefe de Catastro Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario contar con un recipiente que permita contener, transportar y almacenar combustible el cual es requerido para la maquinaria utilizada en los proyectos que se desarrollan

en la municipalidad se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un bidón para transportar y almacenar combustible el cual es requerido para la maquinaria utilizada en los proyectos que se desarrollan en la municipalidad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Mantenimiento de Caminos vecinales, **ACUERDO NUMERO SEIS:** Es vista que es necesario celebrar contrato para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos con la Alcaldía municipal de Atiquizaya, con el fin de que los mismos sean tratados en dicho municipio se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para poder firmar el contrato respectivo en nombre y representación del Municipio de Turín, así mismo se le faculta para firmar cualquier otro documento que sea necesario, siempre y cuando sus condiciones o cláusulas sean en favor del municipio. **ACUERDO NUMERO SIETE:** ante la necesidad de realizar labores de recolección de basura el Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el contrato por un periodo de dos meses a partir del día tres de septiembre del presente año el servicio de recolección de basura ofertado por la señora Lastenia Marroquín de Valiente por el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. se autoriza al jefe de UACI elabore el contrato para ser incluido en el proyecto denominado "Recolección, Transporte y Procesamiento de Desechos Sólidos en el municipio de Turín" y a la Tesorera para la erogación de las cantidades de dinero de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES 75%. y Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Fondos Propios, según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal periodo 2018-2021 a heredado una serie de compromisos económicos adquiridos por administraciones anteriores los cuales se encuentran basados en acuerdos que en apariencia no reúnen los requisitos



de ley para su existencia y los cuales están garantizados con los fondos FODES que corresponden a la Municipalidad, esta situación motiva a la actual administración a realizar un análisis de los mismos y solicitar a su vez el auxilio de las instancias pertinentes a fin de aclarar el origen legítimo de las obligaciones cuestionadas entre las que se cuentan deudas para con el Primer Banco de los Trabajadores y con la Caja de Crédito de Sonsonate; por tal razón el concejo municipal luego de las deliberaciones del caso ACUERDA: 1) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) realice el cese de las retenciones en concepto de pago de cuota que la municipalidad de Turín posee con el Primer Banco de los Trabajadores y con la Caja de Crédito de Sonsonate, a fin de aclarar mediante la vía legal el origen legítimo de las obligaciones de pago. 2) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, en representación del Concejo Municipal pueda realizar las acciones legales correspondientes para solicitar según el caso la nulidad de los contratos de créditos con las instituciones financieras mencionadas y con otras que resultasen posteriormente. 3) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, en representación del Concejo Municipal pueda interponer las denuncias respectivas ante la Fiscalía General de la Republica, a fin de que se investigue la adquisición de deuda por parte de la Municipalidad con el Primer Banco de los Trabajadores y con la Caja de Crédito de Sonsonate, en razón que los mismos están basados en acuerdos municipales que aparentemente no reúnen los requisitos de ley para su vigencia. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Estando próxima la conmemoración de la Independencia patria en el mes de septiembre se hace necesario organizar las actividades que comprenderán dicha celebración y por ende destinar los recursos necesarios para tal fin y habiendo sido presentado el perfil del Sub proyecto “Celebración de Fiesta Cívica 2018” se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el sub proyecto denominado “Celebración de

Fiesta Cívica 2018”, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Dentro del marco de las actividades conmemorativas a la celebración de independencia patria se contempla el recorrido de la antorcha Centro Americana, razón por lo cual se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de un pebetero que servirá para portar el fuego Centroamericano en el marco de la celebración de nuestra independencia, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo necesario eliminar la maleza y realizar labores de limpieza en los caminos vecinales se ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de herbicidas y fungicidas para la eliminación de maleza, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales **ACUERDO NUMERO DOCE:** Se presento para su aprobación el perfil del proyecto denominado “Reparación de Baches en Distintas Calles y Avenidas del Municipio de Turín”, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$758.44) en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado “Reparación de Baches en Distintas Calles y Avenidas del Municipio de Turín”, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,



(\$758.44) **ACUERDO NUMERO TRECE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Reparación de Baches en Distintas Calles y Avenidas del Municipio de Turín", que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$758.44). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "Reparación de Baches en Distintas Calles y Avenidas del Municipio de Turín", se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "Reparación de Baches en Distintas Calles y Avenidas del Municipio de Turín", por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$758.44). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Según lo establecido en el artículo cincuenta y cinco del Código Municipal en el numeral seis, son deberes del secretario expedir conforme a la ley las Certificaciones de las actas de Concejo, previa autorización del alcalde, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar expresamente al Secretario Municipal para que en lo sucesivo sea él quien certifique únicamente los acuerdos municipales emanados

del Concejo Municipal, sin necesidad de que los mismos sean acompañados de la firma de la alcaldesa. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Considerando que esta próxima la celebración del día del empleado municipal y con el propósito de motivar a los empleados de esta municipalidad se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar la celebración del día del empleado Municipal, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** Debido al alto índice de delincuencia en algunos sectores del Municipio de Turín y como Concejo Municipal en apoyo a los jóvenes para que practiquen deporte, como una forma de entretención sana de beneficio a salud y tomando en cuenta las múltiples solicitudes de apoyo al deporte dentro del Municipio las cuales consisten en balones de futbol y uniformes deportivos, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio, para la compra de dos juegos de uniformes de futbol.

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:** Se dio lectura a la correspondencia presentada la cual pasa a formar parte del archivo institucional.

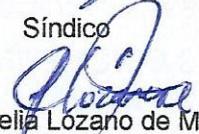
  
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

  
Jaime Jahel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

  
Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

  
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

  
Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

  
Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor



